



Empleados Públicos: subida salarial lineal

En la Mesa General de hoy hemos acordado los criterios de distribución del fondo del 0,25 por 100 de la masa salarial correspondiente al ejercicio 2018 previsto en el artículo 3.2 del Real Decreto-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público así como aquellas medidas financiadas con cargo al mismo, en cumplimiento del Acuerdo de 15 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, sobre incremento retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2019.

El fondo correspondiente al 0,25 por 100 de la masa salarial del ejercicio 2018 se eleva a un total de 13.637.688,73 euros para el conjunto del personal afectado por este Acuerdo.

Este fondo se distribuirá según los siguientes criterios:

- De universalidad, conforme al cual se priorizan medidas que beneficien potencialmente a la totalidad de los empleados públicos.
- De transversalidad, en cuya virtud las actuaciones financiadas se refieren preferentemente a aspectos comunes a todos los sectores de actividad y a todos los colectivos de personal.
- De beneficio social, que determina que se otorgue prioridad a las medidas con un marcado acento social y de protección en situaciones de riesgo.
- De complementariedad, de forma que las medidas impulsadas sean coherentes con la política general en materia de recursos humanos y contribuyan a su implementación.
- De continuidad, de acuerdo con el cual se impulsan actuaciones que no se

agotan con su adopción sino que extienden sus efectos en sucesivos años, dada su naturaleza presupuestariamente consolidable

- De eficacia, según el cual la disponibilidad de los recursos adicionales que proporciona el fondo se concentra en medidas generales y prioritarias.
- De flexibilidad, que posibilita la introducción de modulaciones en su aplicación en función de las características y necesidades de cada tipo de personal.

La forma de distribución de los fondos, según su peso relativo dentro del conjunto del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, el importe del fondo se distribuirá entre los distintos ámbitos, en **las siguientes cantidades asignadas a los diferentes sectores:**

- a) 2.740.695,56 euros para el personal funcionario y laboral de administración y servicios.
- b) 4.232.329,26 euros para el personal funcionario docente no universitario.
- c) 576.572,85 euros para el personal funcionario de la Administración de Justicia.
- d) 5.997.663,89 euros para el personal estatutario del servicio público de salud.
- e) 90.427,17 euros para el personal laboral de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

Para el personal docente

1. La cantidad 4.232.329,26 se distribuirán en la Mesa Sectorial Docente, que ha de convocarse a la mayor brevedad posible. La distribución de estos fondos se realizará según lo recogido en el punto quinto del acuerdo firmado hoy que establece las líneas que son la financiación de sistemas de beneficios y ayudas sociales para los empleados públicos y/ la financiación del establecimiento, mejora o refuerzo de los sistemas de carrera profesional del personal.

CCOO ha solicitado, hoy mismo, la convocatoria urgente de la mesa sectorial docente para proceder a la distribución de los fondos asignados según el número de profesores y profesoras que integran el colectivo, en cumplimiento de este Acuerdo para el ámbito del personal docente.

CC OO ha propuesto en la Mesa General de empleados públicos que esta cantidad se distribuya de manera lineal, entre todo el profesorado, y se destine al incremento del complemento específico autonómico congelado desde 2006.

Para el personal laboral y funcionario de administración y servicios,

En cuanto las cantidades, los 2.740.695,56 euros se suman a los 8 millones del fondo de productividad establecidos en el convenio y el acuerdo.

La distribución de las cantidades será lineal entre las trabajadoras y trabajadores del ámbito del convenio del personal laboral y del Acuerdo Sectorial de funcionarios de administración y servicios de la

CCOO Cumple

CCOO valora muy positivamente este acuerdo que supone un paso más en la reversión de los recortes sufridos por los empleados y empleadas públicas. CC OO va a seguir trabajando por el cumplimiento del II Acuerdo de Empleo firmado en 2018 y para recuperar cada uno de los derechos arrebatados a las plantillas de los servicios públicos con la garantía de